



MENDOZA, 13 de agosto de 2024.-

VISTO:

El Expediente Electrónico 12247/2024 por el que estudiantes de la Facultad solicitan inscripción como Ayudante Alumno Ad Honorem de la cátedra “Trabajo Social III: Abordaje Comunitario y Grupal – Desarrollo Local” de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Gestión Académica informa que es una asignatura cuatrimestral correspondiente al Ciclo Lectivo 2024, y aconseja acceder a lo solicitado, por cuanto las alumnas reúnen los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 02/04-CD, y cuentan con el consentimiento de la Profesora Titular de la cátedra involucrada.

Que corren agregados los informes de la Docente Titular, Prof. María Rosa GOLDAR, sobre la evaluación de las alumnas, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza N° 02/04-CD.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

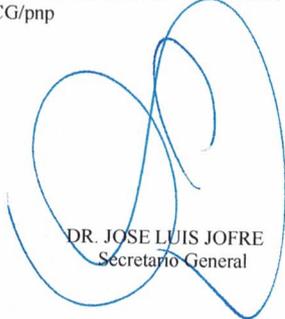
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Ayudantías Alumno Ad Honorem de las siguientes alumnas, en la cátedra “Trabajo Social III: Abordaje Comunitario y Grupal – Desarrollo Local” de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Ciclo Lectivo 2024:

- *MERCADO, Andrea Soledad. DNI: 34.463.195. Registro: 25017 – MUY SATISFACTORIO*
- *VIOLA MERINO, Mariana Paula. DNI: 44.058.463. Registro: 25218 – MUY SATISFACTORIO*

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 766/2024-D
PCG/pnp



DR. JOSE LUIS JOFRE
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN
Decana